



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguaná, veintitres (23) de febrero de 2023

CLASE DE PROCESO:	V. S. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DEFENSOR DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ DR. ALVARO MONTES SEVILLA
MADRE:	MARETXI MARTÍNEZ MORA
MENOR:	SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO SOLANO AGUILAR
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00037-00
ASUNTO:	AUTO ADMITE

Por haber sido subsanado los defectos señalados en auto inadmisorio del diecisiete (17) de febrero del 2023, es decir, reúne los requisitos consagrados en la Ley 2213 del 2022, **SE ADMITE**, la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, impetrada por el Defensor de Familia de Chiriguaná, Dr. ALVARO MONTES SEVILLA, defendiendo los intereses de la menor SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ, contra JUAN PABLO SOLANO AGUILAR.

Notifíquese este proveído al demandado, JUAN PABLO SOLANO AGUILAR, y córraselle traslado de la demanda, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3772b7317d3f9e291c75171bce9266578f2468bb932a5c8fe9f634e459cfb536

Documento generado en 23/02/2023 03:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>